



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES (MADRID) EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

A las diez horas del día tres de octubre julio de dos mil veintiuno se reúnen en el salón de sesiones los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía nº 2021/0226, de 29 de junio de 2021.

Preside el acto el señor Alcalde, D. José Barrado Jiménez, y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D. Francisco Javier Martínez Jiménez (PSOE)
- D. Sergio Vilela González (PSOE)
- D<sup>a</sup> Olga Conejo Olmo (VVP)
- D<sup>a</sup> Raquel Molina Barroso (PP)
- D<sup>a</sup> Isabel García Herranz (no adscrita)

Han excusado su presencia los Concejales del Grupo Vecinos Villanueva de Perales D. José Miguel Lloret Herranz y D. Pablo Valiente Bonilla y la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Magally Alejandra Mira Tangarife.

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN, EXTRAORDINARIA DE TRECE DE MARZO DE 2021.**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el trece de marzo de 2021, no se presenta ninguna observación ni alegación, por lo que se tiene por aprobada.

### **2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 05/2021 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN DE FONDO DE CONTINGENCIA.**

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 05/2021 en la modalidad de transferencia de créditos desde el Fondo de Contingencia.

Considerando:

Que el Ayuntamiento debe pagar las costas procesales del que fue Arquitecto municipal, D. Antonio Solano, que ha resultado absuelto de la imputación penal de que en su día fue objeto por actos efectuados en ejercicio de sus funciones, así como la responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por el interesado. Ambos conceptos ascienden a la cantidad de 17.250,00 €.

Que el Ayuntamiento se ha allanado al requerimiento efectuado por la empresa ACISAC PRO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 14 de Madrid para que se le pague su factura 19/2020, por importe de 10.285,00 €, correspondiente a la redacción de proyecto de nuevo recinto ferial, que le fue encomendado.

Que ambos gastos corresponden a necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, por lo que puede dotarse crédito para ellos, en sus correspondientes aplicaciones de gasto, transfiriéndolo desde la aplicación 929 500 FONDO DE CONTINGENCIA; que, de acuerdo con la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se constituye como un concepto presupuestario independiente con la finalidad de dotar crédito para cubrir





necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario suficiente.

Visto el Informe emitido por la Secretaría Intervención; y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el Art. 177 TRLHL, propongo al Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 05/2021 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos desde el Fondo de Contingencia:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA
929 500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
		0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>25.000,00</b>
		<b>SUBE</b>
		<b>0</b>
920 22699	GASTOS DE EJECUCIÓN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	25.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>25.000,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobado inicialmente, en su caso, el expediente de modificación de créditos, se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el expediente, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

**TERCERO.** Aprobado definitivamente el expediente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, se publicará en el BOCM un resumen de la modificación y entrará en vigor al día siguiente de esta publicación.

Tras la lectura de la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

- D<sup>a</sup> Raquel Molina dice que en el caso de Solano, en 2019 tenía un enorme retraso en la tramitación de licencias. Afirma que utilizaba las instalaciones municipales para su trabajo personal. En cuanto al proyecto, no entiende por qué se ha desestimado y se ha perdido el Plan PIR.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor : 4 (PSOE)
- Votos en contra : 1 (PP)
- Abstenciones : 1 (VVP)

Queda aprobada la modificación de crédito.

### 3.- DETERMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

En relación con lo establecido en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los miembros de órganos colegiados de la Corporación de la que formen parte, en la cuantía aprobada por el correspondiente Pleno.

Considerando lo recogido en el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, relativo a la nueva redacción del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente elevo al Pleno, para su aprobación, el siguiente **ACUERDO**:





**PRIMERO.** Establecer la asignación por asistencia a los miembros de la Junta de Gobierno Local en un importe de **150,00 euros** por sesión.

**SEGUNDO.** Publicar, en su caso, en el B.O.C.M. el contenido del acuerdo adoptado.

Tras la lectura de la propuesta no se producen intervenciones:

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor : 5 (PSOE y PP)
- Votos en contra : 1 (VVP)
- Abstenciones : 0

Queda aprobada la propuesta.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, que van desde el 2021/0119 hasta el 2021/0226.

Tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D<sup>a</sup> Raquel Molina, a propósito del Decreto 2021/139, pregunta cómo se van a gastar 3.500'00 € en desbrozadoras. El Alcalde le contesta que se adquieren dos nuevas y se repara una.
- D<sup>a</sup> Raquel Molina, a propósito del Decreto 2021/ 178 pregunta dónde se han limpiado parcelas. El Alcalde le responde que en parcelas municipales en GEDECO. La Sra. Molina hace notar que han quedado montañas de rastrojos. El Alcalde le dice que se van a recoger.
- D<sup>a</sup> Raquel Molina, a propósito del Decreto 2021/ 193 pregunta por qué se anulan recibos de Plusvalía. El Alcalde le dice que se hace de acuerdo con los informes del servicio de apoyo a la Recaudación, previa impugnación de los interesados y a la vista de la nueva jurisprudencia sobre este impuesto.
- D<sup>a</sup> Raquel Molina, a propósito del Decreto 2021/ 199 pregunta por qué se anulan recibos de IBI. El Alcalde le dice que corresponden a parcelas de propiedad de la Confederación Hidrográfica, que está exenta.
- D<sup>a</sup> Raquel Molina, a propósito del Decreto 2021/ 216, que se refiere a un Programa de Empleo, pide que se utilice para estos casos la bolsa de empleo. El Alcalde le contesta que toda la selección de personal de estos programas se tramita a través de la Oficina de Empleo, que utiliza la lista de inscritos en el paro.

#### **5.- MOCIONES.**

La Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Raquel Molina, ha presentado cuatro mociones:

- 1.- Instar al Gobierno de España a no llevar a la práctica su propuesta de cobrar peajes por circular por las autovías españolas.
- 2.- Instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las entidades locales en los años 2022 y 2023.





Ayuntamiento de  
Villanueva de Perales

- 3.- Exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.
- 4.- Instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz actuando sobre determinados impuestos y costes regulatorios.

D<sup>a</sup> Olga Conejo dice que los asuntos a los que se refieren estas mociones no son de competencia municipal, y no tienen ninguna relevancia en la política de este municipio. Insta a que no se traigan al Pleno enfrentamientos políticos de nivel estatal.

D<sup>a</sup> Raquel Molina le responde que todo lo nacional repercute en los municipios. Igual que solicitamos el apoyo de la Comunidad de Madrid, debemos ofrecerle el nuestro.

Se someten a votación las cuatro mociones, en todas ellas con resultado de empate: 1 voto a favor (PP) 1 voto en contra (VVP) y 4 abstenciones (PSOE) Se repiten las votaciones con el mismo resultado. Puesto que no se emplea el voto de calidad, las cuatro mociones quedan sin aprobar.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Portavoz del Grupo Vecinos Villanueva de Perales, D<sup>a</sup> Olga Conejo, da lectura a las siguientes preguntas presentadas por su grupo:

1.- En la Junta de Gobierno Local que debieron celebrar el pasado mes de mayo me gustaría preguntar por qué y a pesar de las reclamaciones que se han hecho en los plenos y por registro siguen sin informar al menos a nuestro grupo municipal. En esta Junta de Gobierno ¿decidieron o no aprobar los pliegos para el procedimiento de contratación de la Casita de Niños? ¿En qué punto está ese proceso?

El Alcalde le responde que están aprobados los pliegos. La tramitación electrónica exige que nos integremos en la Plataforma de Contratación Electrónica, proceso que se está tramitando.

2.- ¿Cuándo van a realizar un pliego para la licitación y adjudicación de una empresa técnica de arquitectos?

El Alcalde contesta que el contrato acaba en noviembre.

3.- Decreto de Alcaldía 2021/178, de 26 de mayo. Pago de 11.253 € a un abogado, dividido en ocho facturas. Para qué y necesidad de este coste.

El Alcalde responde que el abogado en cuestión es Borja Casas, y las facturas corresponden a procedimientos judiciales en curso, todos originados en anteriores legislaturas. Incluido el del Proyecto redactado y no empleado.

4.- Decreto de Alcaldía 32021/181, de 1 de junio. Cesa usted a D<sup>a</sup> Isabel García Herranz como miembro de la JGL, y nombra a D<sup>a</sup> Raquel Molina ¿Por qué?

El Alcalde contesta que siempre se ha querido trabajar en lo posible con todos los grupos. Raquel Molina estaba interesada, y para que entrara alguno tenía que irse.

5.- Decreto 2021/212, de 21 de junio. Gasta 3.180 € en pago de abogada para despedir a un trabajador. ¿A qué trabajador, y en concepto de qué trabajo?

El Alcalde contesta que se trata de un abogado laboralista, y se refiere al despido de la Técnica deportiva.





Ayuntamiento de  
Villanueva de Perales

6.- Hace tiempo intentaron arreglar o quitar el pipi-can, ahora han quitado toda la arena y la han desplazado al parque de niños situado enfrente ¿Por qué razón y para qué?

El Alcalde responde que se ha eliminado el pipi-can.

7.- Cuándo piensan arreglar los parques de niños.

8.- Qué programa cultural tienen previsto para el próximo curso.

9.- Qué programa deportivo tienen previsto para el próximo curso.

10.- Qué programa social tienen previsto para el próximo curso.

11.- En cuanto al movimiento de tierras producido en dos calles de la localidad, junto a tuberías o canalizaciones del Canal de Isabel II, cómo pretende su equipo de gobierno abordar dicho coste y cuál será la cuantía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Alcalde levanta la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO**

*Javier Carrascón Garrido*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

